



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 709 - 2013-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Noviembre del 2013

### VISTO:

El Informe N° 194-2013-GPP-MPSM de fecha 14 de Noviembre del 2013; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 771-2012-MPSM de fecha 30 de noviembre del 2012, se resuelve Actualizar el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, considerando alternativas en los requisitos de los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana: Alternativo.- Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación, Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización: Alternativo.- Título Profesional y/o Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico: Alternativo.- Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación;

Que, al respecto cabe precisar que, mediante Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, del 23.09.1975, se aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos;

Que, sobre el particular, el D.S N° 043-2004-PCM que regula los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de la Administración Pública, dispone en su Artículo 9º que los cargos contenidos en el CAP, son clasificados y aprobados por la propia entidad.

Que, en ese sentido, el marco normativo del Clasificador de Cargos, se ubica básicamente en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que hace una clasificación del empleo público, marcando la diferencia con la clasificación tradicional contenida en el Clasificador de Cargos de la Administración Pública, aprobado mediante la citada Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, del 23.09.1975;

Que, la Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, del 23.09.1975, que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, la misma que se encuentra vigente y es de aplicación a las entidades sujetas al régimen de la carrera administrativa; considera el tratamiento sistemático de la estructura y contenido de los puestos de trabajo, precisando la naturaleza, actividades típicas y requisitos mínimos indispensables para el acceso al cargo;

Que, mediante el Informe N° 193-2013-GPP-MPSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, se establece que la Resolución de Alcaldía N° 771-2012-MPSM, no cuenta con el sustento técnico, ni legal, así como no se ajusta a los requisitos mínimos que establece el Manual



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

Normativo de Clasificación de Cargos bajo referencia, ya que las alternativas en los requisitos que se especifican en dicha Resolución, no corresponde a los cargos directivos;

Que, en ese sentido, el numeral 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: "1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias."(...)

Que, asimismo el inciso 202.1 del artículo 202° de la precitada norma, prescribe que; "En cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 10°, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agravien el interés público";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO**, de la Resolución de Alcaldía N° 771-2012-MPSM de fecha 30 de noviembre del 2012, que determina Actualizar el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, considerando alternativas en los requisitos de los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana: Alternativo.- Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación, Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización: Alternativo.- Título Profesional y/o Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico: Alternativo.- Estudios Secundarios Completos y/o técnico en formación y, otras resoluciones que se opongan a la presente.

**Artículo 2°. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Gruatiel Jiménez  
ALCALDE

C.G.  
G.M.  
G.P.P.  
GAYF  
Archivo.